



RESOLUCION N° **1058** DE 01 NOV. 2022

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2022.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6° del Acuerdo No. 023 de 06 de diciembre de 2021 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2022 se aprobó mediante Acuerdo No. 023 del 2021 y fue liquidado mediante Resolución No.1103 del 2021.

Que mediante Acuerdo No. 023 de 2021 del Consejo Superior, se facultó al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales que en curso de la vigencia se requieran, facultad otorgada en virtud de lo establecido en el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005 "Estatuto General de la Universidad". En cumplimiento de esta función el Rector se encuentra facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la vigencia 2022 de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que la Subdirección de Servicios Generales por medio de memorando 202205210170033 solicitó la adición de recursos por \$2.332.000 incluido el gravamen financiero, ingresos provenientes de la Gerencia de Indemnizaciones la Previsora S.A, con el propósito de efectuar la reposición de Un Computador Portátil. Se realiza adición en el ingreso en el rubro 1.1.02.06.011 "Indemnizaciones relacionadas con seguros de no vida" y en el gasto en el rubro 2.1.2.01.01.003.03.02 "Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios", descontando el valor del gravamen financiero.

Que el Ministerio de Educación Nacional por medio de Resolución No. 020382 del 19 de octubre del 2022, ordenó el giro de la diferencia del IPC correspondiente a la base presupuestal por \$2.296.929.131 y el ajuste del PIB correspondiente al CESU artículo 87 \$1.965.961.353. El Comité Directivo en Materia Presupuestal, en sesión del 24 de octubre del 2022, autorizó incorporar los recursos en el ingreso según la clasificación de la fuente y en el gasto para cubrir las necesidades de funcionamiento, especialmente los pagos de nómina proyectados para el cierre de la vigencia cubriendo las obligaciones frente a todos los factores salariales y las prórrogas de supernumerarios y contratistas requeridas.

Que la Subdirección de Servicios Generales con aval de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera por medio del memorando 202205200162453, solicitó recursos por \$ 446.621.843 incluido el gravamen financiero para las siguientes necesidades:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	VALOR SOLICITADO	Observación	CODIFICACIÓN	CONCEPTO	Código Auxiliar
Adición contrato No. 358 del 2021 objeto "Prestar el servicio de aseo y cafetería para la Universidad Pedagógica Nacional", hasta el 15 de enero del 2023.	\$ 117.603.429	No alcanza la apropiación para la adición hasta el 15 de enero del 2023, esto con el fin de generar todo el trámite de la convocatoria pública	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	1320
Nuevo contrato por las diferentes necesidades objeto "Suministro de materiales eléctricos para adecuaciones y mantenimientos que se realizan en las diferentes instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional".	\$ 50.000.000	Por los requerimientos que se están presentando para las diferentes dependencias e instalaciones es necesario realizar la adición para garantizar el servicio para la actual vigencia.	2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	1320
Adición al Contrato No. 396 "Contratar el servicio de transporte terrestre para las salidas académicas de la Universidad Pedagógica Nacional."	\$ 50.000.000	Para garantizar las salidas de campo, es necesario realizar adición del 50% del valor inicial.	2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y	1320



RESOLUCION N° **1058** DE 01 NOV. 2022

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2022.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	VALOR SOLICITADO	Observación	CODIFICACIÓN	CONCEPTO	Código Auxiliar
				agua.	
Servicios públicos (Agua, Energía y gas)	\$ 227.000.000	Es necesario realizar adición para garantizar el pago de los servicios de Agua, Energía y Gas, esto por los aumentos en el consumo de todas las instalaciones.	2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	1320
Gravamen a los movimientos financieros	\$ 2.018.414		2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320
TOTAL	\$ 446.621.843				

Que la Subdirección de Bienestar Universitario con el aval de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera por medio de memorando 202205600175713, solicitó recursos para el evento de bienestar de integración, por lo cual el Comité Directivo en Materia Presupuestal, en sesión del 24 de octubre del 2022, autorizó incorporar \$100.000.000, para el desarrollo de las adquisiciones requeridas en cabeza de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y según lo priorizado. En el gasto los recursos son incorporados en el rubro 2.1.2.02.02.008 " Servicios prestados a las empresas y servicios de producción" fuente 20.01.

Que la Subdirección de Biblioteca, Documentación y Recursos Bibliográficos informó por correo electrónico que dado el incremento del precio del dólar, los costos de las bases de datos superan los valores apropiados en el proyecto de inversión "Bases de datos bibliográficos, colecciones bibliográficas y repositorios", por tal razón, el Comité Directivo en Materia Presupuestal, en sesión del 24 de octubre del 2022, autorizó incorporar recursos para apalancar dicha necesidad. Que la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP adelanta el proceso de cobro coactivo a la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, en virtud del artículo 24 de la Ley 100 de 1993, mediante el cual se estableció la facultad de las entidades administradoras de pensiones de ejercer las acciones de cobro que debe adelantar ante el incumplimiento de las obligaciones del empleador, previo a la expedición de una Liquidación Oficial a través de la cual determine la obligación tributaria concreta, en términos de certeza, exigibilidad y claridad a efectos de que preste mérito ejecutivo.

Que la Jurisdicción Contenciosa Administrativa en cabeza del Consejo de Estado, ha emitido una serie de órdenes judiciales encaminadas a efectuar la RELIQUIDACIÓN de las pensiones de los empleados públicos tanto del orden Nacional como territorial, que se encuentran sujetos a régimen de transición pensional, estableciendo que el Ingreso Base de Liquidación Pensional (IBL), debe incluir nuevos factores salariales que previamente no estaban ni están definidos como base de cotización en el ordenamiento jurídico (Ley 33 de 1985 y Decreto 1158 de 1994).

Que con el mismo propósito la Jurisprudencia ha señalado la obligación por parte del pensionado y de la entidad empleadora de efectuar los aportes correspondientes por los nuevos factores salariales que se ordenan incluir en la mesada pensional, obligación que se traduce en la cotización de un 25% del valor total en cabeza del trabajador, y de un 75% de la cotización total en cabeza de la entidad empleadora.

Que con el propósito de contar con el respaldo presupuestal para el cumplimiento a los fallos judiciales que ordenen la reliquidación de pensiones con la inclusión de nuevos factores al ingreso base de liquidación, el Comité Directivo en Materia Presupuestal, en sesión del 24 de octubre del 2022, autorizo incorporar \$589.000.000 en el rubro 2.1.1.01.02.001 "Aportes a la seguridad social en pensiones administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales".

Que para la atención de los requerimientos el Comité Directivo en Materia Presupuestal autorizó, adicional a los valores asignados por el Ministerio de Educación Nacional por medio de Resolución No. 020382 del 19 de octubre del 2022, incorporar los saldos por aforar en el presupuesto de ingresos con base en la ejecución a la fecha, con el siguiente detalle:



RESOLUCION N° **1058** DE 01 NOV. 2022

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2022.

CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1.1.02.02.116.01.01.03	Pregrado Matrículas	20.01	\$ 218.625.379
1.1.02.06.006.02	Devolución IVA - Instituciones de educación superior	10.12	\$ 203.250.514
1.1.02.06.006.06.01.03	Recuperación votaciones	10.01	\$ 43.976.443
1.1.02.06.011	INDEMNIZACIONES RELACIONADAS CON SEGUROS DE NO VIDA	20.01	\$ 2.332.000
1.2.05.01.002.01	Rendimientos recursos propios	21.20.01	\$ 360.558.295
1.2.05.01.002.02	Rendimientos recursos nación funcionamiento	21.10.03	\$ 57.272.188
1.2.05.01.002.03	Rendimientos recursos nación inversión	21.10.10	\$ 55.090.288
1.2.05.01.002.09	Rendimientos financieros nación - Excedentes cooperativas MEN	21.10.08	\$ 24.489.077

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en Sesión del 24 de octubre del 2022, según consta en acta número 19; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar la modificación presupuestal tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición al presupuesto de ingresos por valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 5.228.484.668)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 5.228.484.668
1.1	INGRESOS CORRIENTES		\$ 4.731.074.820
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		\$ 4.731.074.820
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		\$ 218.625.379
1.1.02.02.116	DERECHOS PECUNIARIOS EDUCACIÓN SUPERIOR		\$ 218.625.379
1.1.02.02.116.01	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA)		\$ 218.625.379
1.1.02.02.116.01.01	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA) NIVEL PREGRADO		\$ 218.625.379
1.1.02.02.116.01.01.03	Pregrado Matrículas	20.01	\$ 218.625.379
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 4.512.449.441
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		\$ 4.510.117.441
1.1.02.06.006.02	Devolución IVA - Instituciones de educación superior	10.12	\$ 203.250.514
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		\$ 4.306.866.927
1.1.02.06.006.06.01	APORTES NACIÓN		\$ 4.306.866.927



RESOLUCION N° **1058** DE 01 NOV. 2022

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2022.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1.1.02.06.006.06.01.01	Aportes funcionamiento	10.01	\$ 2.296.929.131
1.1.02.06.006.06.01.03	Recuperación votaciones	10.01	\$ 43.976.443
1.1.02.06.006.06.01.04	CESU	10.01	\$ 1.965.961.353
1.1.02.06.011	INDEMNIZACIONES RELACIONADAS CON SEGUROS DE NO VIDA	20.01	\$ 2.332.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		\$ 497.409.848
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$ 497.409.848
1.2.05.01	RECURSOS DE LA ENTIDAD		\$ 497.409.848
1.2.05.01.002	DEPÓSITOS		\$ 497.409.848
1.2.05.01.002.01	Rendimientos recursos propios	21.20.01	\$ 360.558.295
1.2.05.01.002.02	Rendimientos recursos nación funcionamiento	21.10.03	\$ 57.272.188
1.2.05.01.002.03	Rendimientos recursos nación inversión	21.10.10	\$ 55.090.288
1.2.05.01.002.09	Rendimientos financieros nación - Excedentes cooperativas MEN	21.10.08	\$ 24.489.077
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 5.228.484.668

ARTÍCULO 2°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición al presupuesto de gastos por valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$5.228.484.668)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 5.228.484.668
2.1	Funcionamiento			\$ 5.173.394.380
2.1.1	Gastos de personal			\$ 4.581.530.218
2.1.1.01	Planta de personal permanente			\$ 2.062.028.633
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario			\$ 222.028.633
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes			\$ 222.028.633
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico			\$ 222.028.633
2.1.1.01.01.001.01.02	Sueldo básico docentes UPN	1310	10.12	\$ 197.637.512
2.1.1.01.01.001.01.02	Sueldo básico docentes UPN	1310	21.10.08	\$ 24.391.121
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina			\$ 1.840.000.000
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales	1310	10.01	\$ 1.098.000.000
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud administrativos,	1310	10.01	\$ 320.000.000



RESOLUCION N° **1058** DE 01 NOV. 2022

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2022.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
	docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales			
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales	1310	10.01	\$ 350.000.000
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales	1310	10.01	\$ 30.000.000
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales	1310	10.01	\$ 2.000.000
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales	1310	10.01	\$ 40.000.000
2.1.1.02	Planta de personal temporal (Supernumerarios, Ocasionales y Catedráticos)			\$ 2.519.501.585
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario			\$ 187.209.286
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes			\$ 187.209.286
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico			\$ 187.209.286
2.1.1.02.01.001.01.01	Sueldo básico supernumerarios	1310	10.01	\$ 98.800.538
2.1.1.02.01.001.01.01	Sueldo básico supernumerarios	1310	21.10.03	\$ 56.292.686
2.1.1.02.01.001.01.01	Sueldo básico supernumerarios	1310	21.20.01	\$ 32.116.062
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina			\$ 2.332.292.299
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones supernumerarios, catedráticos y ocasionales	1310	10.01	\$ 605.439.945
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud supernumerarios, catedráticos y ocasionales	1310	10.01	\$ 606.732.584
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías supernumerarios, catedráticos y ocasionales	1310	10.01	\$ 900.000.000
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar supernumerarios, catedráticos y ocasionales	1310	10.01	\$ 87.838.517
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales supernumerarios, catedráticos y ocasionales	1310	10.01	\$ 43.420.328
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF supernumerarios, catedráticos y ocasionales	1310	10.01	\$ 88.860.925
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 565.472.724
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros			\$ 2.322.672
2.1.2.01.01	Activos fijos			\$ 2.322.672
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo			\$ 2.322.672
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática			\$ 2.322.672
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	1320	20.01	\$ 2.322.672
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 563.150.052
2.1.2.02.01	Materiales y suministros			\$ 50.000.000



RESOLUCION N° **1058** DE 01 NOV. 2022

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2022.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	1320	21.20.01	\$ 50.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 513.150.052
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1320	21.20.01	\$ 277.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1320	20.01	\$ 217.603.429
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1380	10.01	\$ 18.546.623
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 26.391.438
2.1.8.01	Impuestos			\$ 26.391.438
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	10.01	\$ 17.227.467
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	20.01	\$ 1.031.278
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	10.12	\$ 5.613.002
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.10.03	\$ 979.502
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.10.08	\$ 97.956
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.01	\$ 1.442.233
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN			\$ 55.090.288
2.3.45	EJE 5. CASA DIGNA			\$ 54.869.927
2.3.45.453	PROGRAMA 3. DOTACIÓN DE RECURSOS DE APOYO ACADÉMICO Y BIBLIOGRÁFICO			\$ 54.869.927
2.3.45.453.1	BASES DE DATOS BIBLIOGRÁFICOS, COLECCIONES BIBLIOGRÁFICAS Y REPOSITORIOS			\$ 54.869.927
2.3.45.453.1.02	Adquisición de bienes y servicios	4531	21.10.10	\$ 54.869.927
2.3.8.01	IMPUESTOS			\$ 220.361
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.10.10	\$ 220.361
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				\$ 5.228.484.668

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá DC, a los **01 NOV. 2022**


ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO
Rector

Elaboró: Saida Gaitán/ODP
Revisión técnica: Jhon Emerson Espitia Suarez - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuesta
Revisión jurídica: María Camila Cótamo Jaimes - Jefe Oficina Jurídica
ODP - 220